

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,00 » »
Extranjero..... 10,00 « «

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 16)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito Minero de Oviedo

Anuncio de las operaciones periciales que empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

En los días 26 del actual al 5 de Marzo, se practicará la demarcación del registro «Eladia 6.^a», número 1.823, sito en Ferroñes, término del concejo de Llanera, para mineral de carbón y propiedad de D. Crescente García San Miguel, cuyo registro tienepor colindante la mina «Eladia 8.^a», número 16.418.

En los días 27 del actual al 6 de Marzo se practicará la demarcación del registro «Abundante», número 18.219, sito en Pendueles, concejo de Llanes, para mineral de hierro,

y propiedad de D. Rosendo Rubon.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL según previene el artículo 31 de la vigente Ley de Minas y 33 del Reglamento.

Oviedo 17 de Febrero de 1914.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al n.ºm. 648.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Habiendo sido aprehendidos por un Carabinero, el día 1.º del actual, en el puerto del Musel (Gijón), á un paisano que acababa de desembarcar y que se dió á la fuga al ir á reconocerlo, un bulto que contenía 100 cigarros puros, en cuatro mazos, tres de ellos marca Calidad superior, A. Caruncho, Habana, y el otro mazo marca Fábrica de Tabacos, P. Múrias, Habana, pesando todo ello un kilogramo 150 gramos; por el presente se cita al individuo que conducía dicho tabaco para que el día 20 del actual, á las once de la mañana, concurra al despacho de esta Delegación, sito en la calle del Doctor Casal, número 2, donde se reunirá la Junta administrativa con objeto de ver y fallar el expediente que al efecto se instruye.

Al propio tiempo se hace saber el derecho que tienen con arreglo á

lo que dispone el artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio de esta Capital ó un industrial matriculado, para que forme parte como vocal de la expresada Junta, así como que pueden presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes á su derecho.

Si no concurren al acto, la Junta resolverá lo que vea procedente.

Oviedo, 11 de Febrero de 1914.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al n.ºm. 590

GOBIERNO MILITAR

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Estado Mayor

El Excmo. Sr. Capitán General de esta Región, en escrito fecha 13 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama de ayer me dice:

Reclutas á quienes se concedan beneficios artículo 271 Ley pueden abonar cuota reducida en tres plazos prevenidos artículo 270.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. rogándole la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Oviedo, 16 de Febrero de 1914.—El General Gobernador, Bernardo Manzano.

Señor Gobernador civil de esta provincia.

R. al n.ºm. 644

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Benigno Rodriguez y Fernandez, Secretario del Juzgado municipal de Castropol.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

Sentencia: «En la villa de Castropol, á quince de Enero de mil novecientos catorce, el tribunal municipal constituido por el Sr. Juez D. Perfecto Alvarez, y los Adjuntos de turno D. José Sela y D. Florentino Moldes, habiendo visto el juicio verbal civil promovido por D. Jerónimo Mendez de la Torre, Procurador, casado, mayor de edad, vecino de esta villa, contra D. Cipriano Vijande y Alvarez, también mayor de edad, casado, propietario, vecino de Bárcia de Piantón, concejo de Vega de Ribadeo, y subsidiariamente contra el mismo y la herencia yacente de D. David Rancaño Lopez, sobre pago de derechos y suplementos devengados y realizados en el juicio de testamentaria de D. Juan Rancaño y D.^a Ignacia Lopez, ambos demandados en rebeldía.

Falla: Que declarando haber lugar á la demanda debe condenar y condena al demandado D. Cipriano Vijande y Alvarez á que dentro de segundo día, desde que esta sentencia sea firme, pague á D. Jerónimo Mendez de la Torre doscientas veintisiete peseta y siete céntimos á que la reclamación se contrae y todas las costas de este juicio, sin haber lugar á pronunciamiento alguno respecto á los demás particulares que subsidiariamente comprende dicha demanda. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la que además de notificarse en estrados se publicará el encabezado y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á no ser que el actor opte por que sea personal, lo pronunciamos y firmamos.—Perfecto Alvarez.—José Sela Gayol.—F. Moldes.

Publicación: Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Presidente del tribunal don

Perfecto Alvarez, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de todo lo que yo Secretario doy fé.—Ante mí, Benigno Rodriguez».

Y para que la sentencia inserta llegue á conocimiento del demandado Cipriano Vijande Alvarez, y le sirva de notificación, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia visado por el Sr. Juez en Castropol á dieciseis de Enero de mil novecientos catorce.—Benigno Rodriguez.—V.º B.º—Perfecto Alvarez.

R. al núm. 539

Juzgado de Luarca

D. Odón Colmenero y Saa, Juez de primera instancia de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en auto de veintiseis de Enero último, dictado en el juicio declarativo de menor cuantía propuesto por el Procurador D. Octavio Rico, en nombre de D. Juan Pelaez y Fernandez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la Regueriua, término de Cudillero, del partido judicial de Pravia, contra D. Servando Gancedo y Tablón, mayor de edad, casado, labrador, vecino de las Longas, parroquia de Arcallana, en este término municipal, sobre reclamación de mil pesetas de capital, intereses y costas, se emplaza á dicho demandado D. Servando Gancedo y Tablón para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en dichos autos y conteste la expresada demanda, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y á fin de que sirva de emplazamiento á dicho demandado expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Luarca á trece de Febrero de mil novecientos catorce.—Odón Colmenero.—Por mandado de su señoría, Licenciado Carlos Cadavieco.

R. al núm. 649

Juzgado de Pravia

Don Ramón Valle Menendez, Juez de primera instancia accidental de Pravia.

Hago saber: Que en este Juzgado se presentó escrito exponiendo que D. Manuel, D.^a Teresa, D. Alfonso, D.^a Carmen, D. Emilio, don Pedro, D. Luis y D. José, hijos legítimos de D. Emilio García y Fernandez Corugedo y de D.^a Soledad Menendez Conde y Riego, naturales de esta villa, nietos de D. Indalecio García Avello y de D.^a Nicolasa Fernandez Corugedo por línea paterna, y de D. Eugenio Menendez Conde y Bances Valdés y de D.^a Teresa Riego y Menendez Conde por la materna, correspondiéndoles por tanto, los apellidos de García y Menendez Conde:

Que desde su infancia, en las relaciones sociales, en las hojas académicas, en la correspondencia epistolar y en los trabajos profesionales, han sido conocidos con los apellidos de García Conde, que son los de su uso constante; y para evitar las dificultades que por ello puedan originárseles, consideran preciso consolidar la costumbre, incoando el oportuno expediente á fin de obtener la autorización legal correspondiente para el uso constante de los apellidos García Conde, que les sea concedida con carácter extensivo ó transmisible en favor de sus descendientes legítimos.

Lo que se hace público á fin de que en el término de tres meses, á contar desde la publicación del presente edicto, puedan formular su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Pravia, á doce de Febrero de mil novecientos catorce.—Ramón Valle.—El Secretario, Dionisio Conde.

R. al núm. 646

Juzgado de Cangas de Onís

D. Juan José Gonzalez de la Calle, Juez de primera instancia de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado sobre

declaración de herederos de doña Maria Teresa de Francisco, vecina que fué de Talavero, término municipal de Onis, fallecida el día doce de Octubre de mil novecientos trece, he acordado de conformidad á lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, llamar por el presente edicto á las personas que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia dejada por la finada que sus hermanos de doble vínculo D. José, D. Celestino y D. Emilio Jesús Teresa de Francisco, y su sobrina carnal doña Maria Visitación Martinez Teresa, que la reclaman, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan en este Juzgado con los correspondientes documentos á hacer las reclamaciones oportunas.

Dado en Cangas de Onis á seis de Febrero de mil novecientos catorce.—Juan José Gonzalez de la Calle.—El Secretario, Licenciado Ceferino Florez.

Juzgado de Pola de Lena

Cédula de emplazamiento.

El Sr. D. José Usera y Rodriguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por providencia del día de ayer, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador don Carlos Fernandez Miranda en nombre de D. Ramón Estrada, vecino de Zureda, en este concejo, contra D. Constantino Lluç Thomas, vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero, en concepto de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Arrendataria de las Maderas de Lindes, en reclamación de la suma de mil doscientas pesetas, intereses legales y costas, acordó se notifique y emplazase por edictos á dicha Compañía en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose el término de nueve días, á contar desde la aparición de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca

en los autos, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que sirva de notificación y emplazamiento á la expresada Compañía demandada, expido la presente cédula en Pola de Lena á trece de Febrero de mil novecientos catorce.—El Secretario judicial, Francisco Hevia Gonzalez.

R. al núm. 647

Juzgado de Tineo

Don Quintin Lopez Menendez, Juez municipal de la villa de Tineo en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Tineo, dia doce de Enero de mil novecientos catorce, el Sr D. Quintin Lopez Menendez, Juez municipal de la misma en funciones del de primera instancia del partido, habiendo visto esta demanda incidental de pobreza promovida por don Joaquin Paz Gutierrez, labrador y vecino de Armallán representado por el Procurador don José Acevedo Menendez y defendido por el Letrado don Augusto Acevedo, para litigar en demanda de tercera de dominio de una finca adquirida por el mismo de don José Paz Gutierrez, vecino de Ese de San Vicente, con don Emilio Suarez Fernandez, labrador, vecino de Llanas del Mouro, representado por el Procurador don Faustino Menendez de Llano, como ejecutante, y con don Juan Gallo, vecino que fué de Ese de

San Vicente y hoy ausente de ignorado paradero, como ejecutado, habiendo sido también parte, en representación del Estado, el señor Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

Fallo

Que debo declarar y declaro pobres en sentido legal al D. Joaquin Paz Gutierrez y al cedente D. José Paz y Gutierrez para litigar aquél con D. Emilio Suarez Fernandez, ejecutante, y D. Juan Gallo, ejecutado, en juicio de tercera de dominio de una finca, rampa ó prado llamada de la Huertiquina, sita en Ese de San Vicente, y en las incidencias del mismo, otorgándoles en su virtud los beneficios que la Ley concede á los de su clase; notifiquese esta sentencia al Procurador Sr. Menendez de Llano en representación del ejecutante D. Emilio Suárez, y al ejecutado D. Juan Gallo á medio de la inserción de su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, notificándose también al señor Liquidador del impuesto de Derechos Reales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Quintin L. Menendez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fé.—Patricio Gonzalez.

Y á fin de que sirva de notificación al D. Juan Gallo expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Tineo á diecisiete de Enero de mil novecientos catorce.—Quintin L. Menendez.—Por su mandado, Patricio Gonzalez.

R. al núm. 553

AYUNTAMIENTO DE GIJON

Mes de Febrero de 1914.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes, formada conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Raal orden de 28 de Enero de 1903.

NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS				TOTAL.	
	De pago inexcusable.		De pago diferible		—	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pesetas	Cts.
Gastos del Ayuntamiento.....	12.000		900		12.900	
Policia de seguridad.....	10.000		1.300		11.300	
Policia urbana y rural.....	20.000		2.200		22.200	
Instrucción pública.....	4.000		900		4.900	
Beneficencia.....	5.000		1.400		6.400	
Obras públicas.....	10.000		2.500		12.500	
Corrección pública.....	2.166	66			2.166	66
Montes.....						
Cargas.....	15.000		3.200		18.200	
Obras de nueva construcción.	15.000		1.000		16.000	
Imprevistos.....	500				500	
Resultas.....						
Devoluciones.....						
Varios.....						
<i>Total.....</i>	<i>93.666</i>	<i>66</i>	<i>13.400</i>		<i>107.666</i>	<i>66</i>

En Gijón, á 3 de Febrero de 1914.—El Contador, A. de Lera.

Sesión del día 11 de Febrero de 1914, 2.ª convocatoria.

Fué aprobada la presente distribución de fondos.—Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, el Secretario, Eduardo M. Eztenaga. — V.º B.º—El Alcalde, Dionisio Velasco.

R. al núm. 614.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

LISTA de los señores Concejales que forman la Corporación municipal de este Ayuntamiento y de un cuádruplo de mayores contribuyentes, vecinos de este término, con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Francisco Saro y Bernaldo de Quirós
Vicente Pedregal Galguera

Francisco Romano Balmori
Manuel Valle Bulnes
Baltasar del Cueto Cabrales
Francisco Corao Noriega
Mariano Gavito Perez
Modesto Somohano Galguera
Tomás Rodriguez Suarez
Benito Gutierrez Pesquera
José Villar Romana
Salvador Villar Tamés
José Coro Barrero
Ceferino Gutierrez Pozo
Adolfo del Campo Gonzalez
Marcos Posada García
Santos Niembro de Pedro
Antonio Tomás Alvarez
Ciriaco Cuanda Cangas
Saturnino Perez Sanchez
Luis Santoveña Santoveña
Hay una vacante.

Contribuyentes

D. Federico Bernaldo de Quirós y Mier
Ricardo Duque de Estrada
Manuel Romano Mijares
Rafael Bernaldo de Quirós y Mier.
Rafael J. de Labra y Vereterra.
Luciano Rodriguez Perez
Santos Bustillo Perez
Vicente Cuanda Carrera
José María Saro y Bernaldo de Quirós
Antonio Blanco Junco
José Sierra Sordo
Victor Huergo
Francisco Campo Barrero
Eladio Bengoa Goicolea
Guillermo Fernandez
Gabriel Fernandez Iglesias
Cosme San Román
Modesto Estefanía Hurtado
José Suarez Guanes
José Manuel Morán Villanueva
José María Vega Guerra
José Nachón Miranda
Juan García Mijares
José de Parres Sobrino
José María de Boto y Alvarez
Manuel Sierra Sordo
José Bulnes Villanueva
Antonio Saro y Saro
Sabino Pesquera Fernandez
José Pedregal Galguera
Juan Sordo Mijares
Ramón Sanchez Villa
Francisco Llerandi Beceña
Pedro Alonso Inguanzo
Generoso García García
Faustino Gonzalez Gavito
Clemente Villar Cué
León Montalbán
Francisco Bernaldo de Quirós y Mier
José Ampudia Bustillo
Ramón Novoa Seoane
Gregorio Campo Quesada
Angel Huergo Bada
Simón Sanchez Diaz
Román Gutierrez
Manuel Rivero Soberón
Juan Martinez Garaña
Carlos Prada
Benigno F. Pola Varela
Ricardo García Alvarez
Pedro de Teresa Miranda
Félix M.ª Posada Lombardo
Jerónimo del Campo
Antonio Pesquera García
Felix Fernandez Vega de la Vega

Ramón Novoa de los Ríos
 José García Gonzalez
 Jacobo Monasterio Aristi
 Manuel de la Vega Marcos
 Bernardo Diaz Vega
 Rosendo Soberón
 Francisco Argüelles
 Julián de la Borbolla Arpide
 Joaquin Cangas Porrúa
 Juan Alonso Inés
 Pedro Fernandez Toriello
 Sinfiriano Dosal
 Angel Gtuierrez
 Jacinto del Río
 Alfredo Amieva
 Francisco Villa Llaca
 Julián Toriello Lledías
 Gabino Sainz Fernandez
 Manuel Sainz Gutierrez
 Manuel Huergo Pesquera
 Ramón García Turanzas
 Jesús García Abascal
 Fernando Noceda Perez
 Francisco García Llerandi
 Blas Pedrón Gutierrez
 Luis Rojas Cedrón
 Santos Osorio Pesquera
 Enrique Huergo Barro
 Florencio Cabrales Gavito
 Juan Amieva Rodriguez
 Francisco Menendez Nachón
 Abelardo Sanchez Martinez
 Justo Lopez Melgar
 Consistoriales de Llanes á 13 de
 Febrero de 1914.—El Alcalde, Fran-
 cisco Saro.

R. al núm. 640

ANUNCIO

Esta Corporación Municipal, en sesión de ayer, acordó la siguiente designación por sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal que ha de funcionar durante el corriente año.

Sección primera

D. Ramón Gutierrez Carriles
 D. José Diaz Campo

Sección segunda

D. Saturnino Pelaez Pontigo
 D. Joaquin Molleda Barrero
 D. Raimundo Huergo Cueto

Sección tercera

D. Vicente Villanueva
 D. Juan Huergo Barro
 D. Lino Concha Gonzalez

Sección cuarta

D. Antonio Santoveña Sobrino
 D. Juan Pelaez Balmori

Sección quinta

D. Eutiquio de la Fuente Cabrales
 D. Florentino Orraca Llera

Sección sexta

D. Cosme Sordo Mestas.

Sección séptima

D. Angel Sanchez Balmori
 D. Pedro Riestra
 D. Alfredo Sordo Sobrino
 D. Eladio Bengoa Goicoléa

Sección octava

D. Benito Perez Vega

Sección novena

D. Cosme Somohano Somohano
 D. Ramón Risa Galguera

Sección décima

D. Constantino Lopez

Sección undécima

D. Alejandro Escandón Fernandez

Lo que se anuncia al público á los efectos que determina la ley Orgánica municipal vigente.

Consistoriales de Llanes, 14 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 639

Alcaldía de Carreño

Ignorándose el paradero de los mozos relacionados á continuación, incluídos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se les cita por medio de la presente para que el día 1.º de Marzo próximo, á las ocho, comparezcan al acto de la clasificación de soldados, que tendrá lugar en estas Consistoriales ante el Ayuntamiento, en la inteligencia de que que si no concurriere persona en su nombre, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Fermin Suarez Muñiz
 Alfredo Gutierrez Garcia
 Ignacio Romero Bargas.

Candás, 14 de Febrero de 1914.
 —El Alcalde, Jesús García Prendes.
 R. al núm. 645

Alcaldía de Gijón

Este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada de segunda convocatoria en el día de ayer, ha verificado el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término, hasta Febrero de 1915, á tenor de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley municipal vigente, y se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección primera

D. José María de Rato y Du-Quesne
 Laureano del Busto y G. Rivero
 José Suarez García

Sección segunda

D. José Cifuentes Rionda
 Rafael Cortina Gonzalez
 José Arroyo Valdés

Sección tercera

D. Juan Gonzalez Orbón y Gonzalez
 Angel Caso Rubiera
 Ramón García Vega

Sección cuarta

D. Fulgencio Montes Canala
 Robustiano García Gonzalez
 Manuel Fernandez Lopez

Sección quinta

D. Florentino Alvarez Suarez
 Castor Gutierrez Suarez
 Juan Sanchez Gonzalez

Sección sexta

D. Faustino Forcén Aznar
 José García Menendez
 Miguel Palacios

Sección séptima

D. Fernando García Incógnito
 Floroncio Alvarez García Pola
 Plácido Alonso

Sección octava

D. Celestino Fernandez Peon
José G. Rodriguez
Carlos de la Vallina Suarez

Sección novena

D. José Ceñal Suarez
José Díaz Vigil
Robustiano Medio Redondo

Sección décima

D. Nicolás Elías Ozalla
Julián Martínez Pedraz
Ildefonso Alvarez Suarez

Consistoriales de Gijón á 12 de Febrero de 1914.—El Alcalde accidental, J. de Cavo.—P. A. del I. A., El Secretario, Eduardo M. Ezte-naga.

R. al núm. 621

Alcaldía de Avilés

Mes de Febrero de 1914.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	2056	17
Policía de seguridad....	668	26
Policía urbana y rural..	4000	70
Instrucción pública.....	828	40
Beneficencia.....	1233	68
Obras públicas.....	3369	17
Corrección pública.....	472	50
Montes.....	>	>
Cargas.....	18628	69
Ob.nueva construcción.	574	16
Imprevistos.....	125	>
Resultas.....	>	>
Varios.....	>	>
Devoluciones.....	>	>
TOTAL.....	31956	73

En Avilés, á 10 de Febrero de 1914.—El Contador interino, José García.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Lobo.

Zona de ensanche.

Mes de Febrero de 1914

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	>	>
Policía de seguridad....	257	96
Policía urbana y rural.	145	18
Instrucción pública.....	>	>
Beneficencia.....	>	>
Obras públicas.....	25	>
Corrección pública.....	>	>
Montes.....	>	>
Cargas, enpo consumos	45	>
Ob.nueva construcción	>	>
Imprevistos.....	4	>
Resultas.....	>	>
Devoluciones.....	>	>
Varios.....	916	95
TOTAL.....	1394	09

En Avilés, á 10 de Febrero de 1914.—El Contador interino, José García.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm, 615

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

FERNANDO GARCIA, Eufasio, hijo de Máximo y de Josefa, natural de San Andrés, provincia de Oviedo, soltero, minero, de veintidos años de edad, estatura un metro seiscientos ochenta milímetros, ignorándose sus señas particulares, domiciliado últimamente en la Vega (Oviedo), y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del 6.º regimiento montado, D. José Lorente Fernandez, residente en Valladolid.

465

RODRIGUEZ VALDES, Bernardo, hijo de Leonardo y Ceferina, natural de Valdecuna, provincia de Oviedo, para que manifieste donde reside en la actualidad, para que preste declaración por medio de exhorto en el expediente que se instruye para averiguar las responsabilidades en que pudieron incurrir los facultativos que dieron como útil al individuo de referencia, del que es Juez instructor el primer Teniente del regimiento Infantería de Wad-Ras, número 50, D. Javier de la Cuesta y Villanova, residente en Madrid, lo que manifestará en el término de quince días, á contar desde la publicación de esta requisitoria.

466

BRENA FERNANDEZ, Julian, de 53 años de edad, hijo de Manuel y Rosa, casado, natural de Ampuero, partido de Laredo, provincia de Santander, pordiosero, con instrucción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, procesado por hurto.

634

PEREZ GIMENO, Esteban, natural de Rueda, Valladolid, soltero, botero, de 25 años, hijo de Samuel y Juliana, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Occidente de Gijón con el fin de constituirse en prisión.

561

Un tal Manuel, asturiano, procesado por hurto de dinero á Leo-

nardo Bardón, en unión de Francisco Orto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander.

522

MENENDEZ ALVAREZ, Baltasar Isaac Paulino, natural de León, soltero, minero, de 22 años de edad, hijo de Paulino y de Eulalia, domiciliado últimamente en Caborana, Aller, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena.

531

GARCIA TUÑON, Vicenta, natural de Puerto, Ribera de Abajo, viuda, industrial, de treinta y tres años de edad, procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena.

464

PEREZ, Fernando, soltero, ajustador, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por amenazas de muerte y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón.

520

FLOREZ GOMEZ, Jesús Aurelio, hijo de Aurelio y Basilisa, natural de Murias, soltero, jornalero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Faustino Alvargonzalez Matalobos, Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, residente en Gijón.

LOZANO GONZALEZ, Manuel, hijo de Manuel y Rosaura, natural de Cenero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de diez días ante el Capitán D. Faustino Alvargonzalez Matalobos, Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, residente en Gijón.

PATALLO CUERVO, Alfredo,

hijo de Antonio y Teresa, natural de Quincianas, soltero, jornalero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Faustino Alvargonzalez Matalobos, Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, residente en Gijón.

559

BOTO VELASCO, Manuel Aurelio, hijo de Antonio y María, natural de La Estaca, soltero, labrador, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Francisco Sanchez Bayón, Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, con residencia en Gijón.

RODRIGUEZ ANTONIL, Manuel hijo de Esteban y Celestina, natural de Trasmonte, soltero, jornalero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, don Francisco Sanchez Bayón, con residencia en Gijón.

518

PRIETO FUEYO, Sabino, hijo de Manuel y Regina, natural de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de 21 años de edad, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Juan Gonzalez García, Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, residente en la plaza de Oviedo.

595

LOBO RAMOS, Miguel, hijo de Antolin y María, natural de San Pedro de la Viña, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión minero, de 21 años de edad, estatura 1,619 metros, domiciliado últimamente en Mieres, provincia de Oviedo, procesado por

faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Federico García de la Concha Ortemin, Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, residente en la plaza de Oviedo.

595

CASTRO VIVES, Eugenio, hijo de Julián y Francisca, natural de Carcagente, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión calderero, de 21 años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Ablaña, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Vicente Arias Aratave, Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, residente en la plaza de Oviedo.

595

GARCIA ALONSO, Florencio, soltero, calderero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente de Gijón á fin de ser indagado y constituirse en prisión.

597

GONZALEZ RODRIGUEZ, José, hijo de Valentin y Dolores, natural de Molleda, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión empleado, de 22 años, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer teniente Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, D. Gonzalo Rodriguez Lames, con residencia en Gijón.

QUINTANA MOLLEDA, Valeriano, hijo de Florencio y Eugenia, natural de Baldornón, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,725 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer teniente Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, D. Gonzalo Rodriguez Lames, con residencia en Gijón.

643

SUAREZ LOPEZ, José, hijo de Manuel y Sinfrosa, natural de Santianes, de estado soltero, de oficio labrador, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Santianes, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo teniente del regimiento infantería del Príncipe, número 3, Juez instructor del mismo, D. Francisco Sanchez Bayón, con residencia en Gijón.

MACHADO BUELHA, Emilio, hijo de Manuel é Isabel, natural de Trasmonte, de estado soltero, de oficio labrador, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Trasmonte, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. Francisco Sanchez Bayón, con residencia en Gijón.

518

GARCIA GONZALEZ, Mariano, hijo de Manuel y de Salomé, natural de San Salvador, Oviedo, de estado soltero, de oficio labrador, de 22 años, estatura 1,590 metros, domiciliado últimamente en San Salvador, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. Gonzalo Rodriguez Lames, con residencia en Gijón.

MACHADO BUELTA, Faustino, hijo de Manuel é Isabel, natural de Trasmonte, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,564 metros, domiciliado últimamente en Trasmonte, procesado por faltar á concentración; comparecerá ante el primer teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, don Gonzalo Rodriguez Lames, con residencia en Gijón.

643

ALVAREZ FUEYO, Joaquin, hijo de Isidoro y Cándida, natural de Mieres, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de 21 años de edad, estatura 1,855 metros, domicilio últimamente en Murias, pro-

vincia de Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán D. Cayetano Alvarez Bardón, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en la plaza de Oviedo.

595

GARCIA PEREZ, Ignacio, hijo de Tomás y María, natural de Bello, soltero, jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,605 metros, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del batallón, 2.^a Reserva de Gijón, número 102, D. Jesús Martinez, residente en Gijón.

599

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercebimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por el presente se cita á tres jóvenes, uno de doce años y los otros dos de quince á diecisiete, paragueros ambulantes, de aspecto y lenguaje gallego, los cuales durmieron las noches de 22 y 23 de Enero último en casa de Hermenegildo Piñero, de San Martín de Anes, en este concejo, para que dentro de quinto día comparezcan ante este Juzgado de Pola de Siero con el fin de prestar declaración en causa por hurto de una pollina.

635

FERNANDEZ PRESA, Manuel, vecino de Mures, de cuyo pueblo se ausentó con dirección á América, ignorándose su actual paradero;

comparecerá el día catorce de Marzo próximo, á las diez, ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir como testigo á las sesiones del juicio oral de la causa seguida por el Juzgado de instrucción de Infiesto por el delito de abusos deshonestos contra Manuel Roza Cabranes.

636

PERAL VERDES, Emilio, domiciliado últimamente en Pola de Siero; comparecerá el día veintisiete del actual, á las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo, como testigo, para asistir al juicio oral en causa por robo, instruida por el Juzgado de instrucción de Oriente de Gijón, contra Manuel Rivera Galán.

642

TOLIVIA FERNANDEZ, Saldalio, vecino de Miyares, que hace varios meses se ausentó para América; comparecerá el día doce de Marzo próximo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo al efecto de asistir como testigo al juicio oral en causa instruida en el Juzgado de Infiesto por homicidio, por imprudencia temeraria, contra Angel Madrigal Rodriguez.

570

ANUNCIOS NO OFICIALES

SOCIEDAD POPULAR OVETENSE

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de Accionistas que se celebrará en las oficinas de la Sociedad á las once del día 11 de Marzo próximo, con objeto de examinar la Memoria, cuentas y balances del ejercicio social de 1913.

Para tener derecho de asistencia á la Junta, deberán los Sres. Accionistas presentar cinco acciones por lo menos en el acto de la misma, ó un resguardo que acredite su depósito en la Caja de la Sociedad ó en cualquier establecimiento de crédito de esta capital, pudiendo los ausentes hacerse representar por otros Accionistas, dando cuenta por escrito al Presidente.

Oviedo 14 de Febrero de 1914.
—El Presidente, P. Herrero.

Esc. Tip. del Hospicio provincial